

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de **GRUPO EZENTIS, S.A.** que se celebrará en la **CALLE ACÚSTICA Nº 24, DE SEVILLA** a las **12:30** horas del día **28 de junio de 2016** en primera convocatoria, o al día siguiente, **29 de junio de 2016**, en segunda convocatoria, a las **12:30** horas, en el **HOTEL AYRE SEVILLA, EN LA AVDA. KANSAS CITY, 7, SEVILLA** (estando previsto que la Junta se celebre en **segunda convocatoria**).

**ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA**

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

**Firma del accionista que asiste**

<b>Nombre y Apellidos del Titular</b>	
<b>Código Cuenta Valores</b>	<b>Número de Acciones</b>

**En....., a.....de.....de 2016**

Para acceder a la sala de la Junta General, será imprescindible entregar este volante. Para registrar la asistencia del accionista o su representante será necesario identificarse con el DNI o documento legal correspondiente.

**DELEGACIÓN**

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (marcar sólo una casilla):

- 1.  El Presidente del Consejo de Administración
- 2.  D/Dª .....DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración. Cualquier anotación realizada en una forma o lugar distintos no podrá detectarse en el procesamiento electrónico de las tarjetas:

Punto del orden del día	1º	2º	3º	4º1	4º2	4º3	4º4	4º5	4º6	4º7	4º8	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	
A favor																				
En contra																				
Abstención																				
En Blanco																				

La representación se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, si el accionista no indica otra cosa, el representante ejercerá el voto en el sentido que, a su juicio, sea más favorable a los intereses del accionista representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en la votación en relación con dichas propuestas de acuerdo.

NO

Si su representante se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida al presidente del Consejo de Administración y, en caso de conflicto de éste, al presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, en caso de que éste también se encontrase en situación de conflicto, se entenderá delegada la representación en el secretario del Consejo de Administración. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga en la votación):

NO

La persona que ostente la representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante.

**Firma del accionista**

**Firma del representante**

**En....., a.....de.....de 2016**

**En....., a.....de.....de 2016**

**VOTO A DISTANCIA**

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marcar con una cruz las casillas correspondientes). Cualquier anotación realizada en una forma o lugar distintos no podrá detectarse en el procesamiento electrónico de las tarjetas:

Punto del orden del día	1º	2º	3º	4º1	4º2	4º3	4º4	4º5	4º6	4º7	4º8	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	
A favor																				
En contra																				
Abstención																				
En Blanco																				

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en la votación en relación con dichas propuestas de acuerdo). NO

**Firma del accionista que asiste**

**En....., a.....de.....de 2016**

<b>Nombre y Apellidos del Titular</b>	
<b>Código Cuenta Valores</b>	<b>Número de Acciones</b>

## DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

En virtud de lo establecido en los artículos 21.1 y 2 de los estatutos sociales y 13 del reglamento de la junta general, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en los registros de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital. A este respecto, en el supuesto de toda tarjeta de asistencia remitida por un accionista a la Sociedad con la delegación de voto debidamente firmada sin que esté consignado el nombre del representante, la representación conferida por el accionista será ejercida por el presidente del Consejo de Administración. Si la delegación hubiera sido otorgada sin expresas instrucciones de voto en relación con todos o algunos de los puntos del orden del día, incluyendo a estos efectos los que puedan incluirse mediante un complemento de convocatoria, se entenderá que la decisión del accionista es la de votar en sentido afirmativo a las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración formule o, en el caso de propuestas que puedan presentar los accionistas, que el Consejo de Administración respalde y haga suyas.

## ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individuales de la sociedad, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2015.

Cuarto.- Nombramiento, reelección y/o ratificación de Consejeros.

- 4.1. Reelección de D. Luis Solana Madariaga, como consejero adscrito a la categoría de independiente por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los estatutos sociales.
- 4.2. Reelección de D. Fernando González Sánchez, como consejero adscrito a la categoría de ejecutivo por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los estatutos sociales.
- 4.3. Reelección de D. Enrique Sánchez de León García, como consejero adscrito a la categoría de independiente por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los estatutos sociales.
- 4.4. Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de D. Pedro María Azcárate Palacios, como consejero adscrito a la categoría de independiente por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los estatutos sociales.
- 4.5. Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de D. Carlos Mariñas Lage, como consejero adscrito a la categoría de ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los estatutos sociales.
- 4.6. Nombramiento de D<sup>a</sup>. Laura González-Molero, como consejera adscrita a la categoría de independiente por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los estatutos sociales.
- 4.7. Nombramiento de D<sup>a</sup>. Emma Fernández Alonso, como consejera adscrita a la categoría de independiente por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los estatutos sociales.
- 4.8. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.- Reelección de la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L como auditora de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2016.

Sexto.- Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de doscientos ochenta y siete mil seiscientos diez euros (287.610 €), mediante la emisión de novecientas cincuenta y ocho mil setecientas (958.700) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de ciento setenta y nueve milésimas de euros (0,179 €) por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por D. Ademir Castilho Piqueira y D. Roberto Takashi Araki, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.

Séptimo.- Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de novecientos setenta y un mil cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (971.047,50 €), mediante la emisión de tres millones doscientas treinta y seis mil ochocientas veinticinco (3.236.825) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de ochenta y cuatro milésimas de euros (0,084 €) por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por diversos acreedores, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.

Octavo.- Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de ciento veinte mil cincuenta y siete euros (120.057 €), mediante la emisión de cuatrocientas mil ciento noventa (400.190) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de ochenta y cuatro milésimas de euros (0,084 €) por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por diversos acreedores, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.

Noveno.- Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada la autorización hasta ahora vigente, con los mismos fines, por la Junta General Ordinaria de 9 de julio de 2015.

Decimoprimer.- Información a la Junta General sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el 32.3.m de los estatutos sociales.

Decimosegundo.- Delegación en el Consejo de Administración de las facultades de interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.